



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Infectología - EX-2019-08419228- -MGEYA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, Resolución N° 1585-MSGC-2016, la Resolución N° 2019-705-MSGC, el Expediente Electrónico N° 2019-08870081-MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2019-705-MSGC, la Ministra de Salud, llamó a Concurso en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6035, (BOCABA N° 5508), para el ingreso a la Carrera de Concurso Público para la cobertura de diez (10) cargos de profesionales Médicos de planta especialistas en Infectología, con 30 hs. Semanales de labor, para desempeñarse en “el Programa de uso optimizado de antibióticos y control de infecciones para todos los efectores del sistema de salud” dependiente de la Dirección General de Atención Hospitalaria de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria;

Que, en la precitada Resolución se encomendó a esta orgánica el dictado de normas operativas, interpretativas, reglamentarias y todos los actos que resultaren necesarios para llevar a cabo la convocatoria en cuestión;

Que, en tal sentido resulta oportuno aprobar la documentación que contenga las instrucciones necesarias para una aplicación eficaz al procedimiento concursal, así como un formulario único para la inscripción de los postulantes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución RESOL-2019-705-MSGC,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébense las normas operativas e instrumentales relativas al Concurso, llamado mediante Resolución N° 2019-705-MSGC, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508), para la selección de diez (10) cargos de profesionales Médicos de planta especialistas en Infectología, con 30 hs. Semanales de labor, para desempeñarse en “el Programa de uso optimizado de antibióticos y

control de infecciones para todos los efectores del sistema de salud” dependiente de la Dirección General de Atención Hospitalaria de la Subsecretaria de Atención Hospitalaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6035.

Artículo 2°.- Apruébase el “Formulario de Inscripción” y el “Instructivo” para la postulación al Concurso Abierto (Público), Resolución RESOL-2019-705-MSGC, que respectivamente, como Anexos I (“Formulario de Inscripción IF-2019-09368470-GCABA-DGAYDRH) y Anexo II (“Instructivo”- IF-2019-09368970-GCABA-DGAYDRH), integran la presente.

Artículo 3°.- El llamado a concurso dispuesto por el presente deberá publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos periódicos de gran tirada de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días.

Artículo 4°.- Se dispone la fecha de inscripción para el concurso citado en el artículo 1 de la presente, desde el día 08 de Abril al 10 de Mayo de 2019 inclusive, en el marco de la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508), la Resolución N° 2019-705-MSGC, para la selección de diez (10) cargos de profesionales Médicos de planta especialistas en Infectología, con 30 hs. Semanales de labor, para desempeñarse en “el Programa de uso optimizado de antibióticos y control de infecciones para todos los efectores del sistema de salud” dependiente de la Dirección General de Atención Hospitalaria de la Subsecretaria de Atención Hospitalaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6035.

Artículo 5°.- Queda establecido que la designación de los jurados por especialidad, se realizara mediante sorteo ante escribano público y que el citado jurado deberá contar además con representantes del Ministerio de Salud, Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.